

EL PERITAJE PSICOLÓGICO DE LA REINCIDENCIA DELICTIVA EN MENORES Y ADULTOS (*)

THE PSYCHOLOGICAL ASSESSMENT OF CRIMINAL RECIDIVISM IN MINORS AND ADULTS.

Francisco Javier Moreno Oliver (**)

Sumario: Introducción. Aspectos jurídicos. Etiología de la conducta delictiva reincidente. Instrumentos forenses de diagnóstico psicológico. Conclusiones. Bibliografía.

Resumen: La reincidencia delictiva se refiere a la repetición de delitos por parte de individuos previamente condenados por hechos similares, afectando tanto a adultos como a menores, aunque con características distintivas en cada grupo. Diversos factores influyen en la reincidencia, como los antecedentes penales, la edad al cometer el primer delito, los trastornos de conducta, las dinámicas familiares, la influencia de pares delictivos, el consumo temprano de drogas y un bajo nivel educativo. La evaluación de este fenómeno es una tarea especializada llevada a cabo por psicólogos forenses, quienes requieren instrumentos diagnósticos predictivos para ofrecer un pronóstico objetivo sobre el comportamiento futuro de los infractores.

Palabras clave: Reincidencia, psicología forense, delito, instrumentos de diagnósticos.

Abstract: Criminal recidivism refers to the repetition of offenses by individuals previously convicted of similar crimes, affecting both adults and minors, although with distinctive characteristics in each group.

(*) Recibido: 06/03/2025 | Aceptado: 13/03/2025 | Publicación en línea: 13/03/2025.

DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.15019993>



Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/)

(**) <https://franciscojaviermoreno.org/acerca-de/>

ORCID  : <https://orcid.org/0000-0002-9306-2125>

E-mail : frco.javier.moreno@icloud.com

Various factors influence recidivism, such as criminal records, age at first offense, behavioral disorders, family dynamics, the influence of delinquent peers, early drug use, and a low level of education. The assessment of this phenomenon is a specialized task carried out by forensic psychologists, who require predictive diagnostic tools to provide an objective prognosis of offenders' future behavior.

Keywords: Recidivism, forensic psychology, crime, diagnostic tools.

INTRODUCCIÓN

La reincidencia delictiva constituye un fenómeno de gran complejidad que genera inquietud tanto en la sociedad como en los sistemas de justicia a nivel global. Este problema, que involucra a individuos de distintas edades, plantea desafíos significativos en materia de seguridad pública, rehabilitación de infractores y eficacia de las políticas penales (Fernández M., 2018). En este contexto, el peritaje psicológico se erige como una herramienta esencial para comprender, evaluar y abordar los factores que inciden en la repetición de conductas delictivas.

El presente artículo analiza el papel fundamental del peritaje psicológico en el examen de la reincidencia delictiva, abordando sus metodologías, alcances y limitaciones en los ámbitos de la justicia juvenil y el sistema penal para adultos.

A lo largo de este análisis, se examinará los recursos diagnósticos en psicología forense para identificar patrones de comportamiento, evaluar riesgos y proponer estrategias de intervención orientadas a interrumpir el ciclo de la reincidencia.

Se explorarán las diferencias sustanciales entre el peritaje aplicado a menores y a adultos, considerando las particularidades del desarrollo psicológico y social en cada etapa de la vida. Asimismo, se examinarán los desafíos éticos y prácticos que enfrentan los peritos psicólogos en su labor, así como las implicaciones de sus informes en las decisiones judiciales y en el diseño de programas de rehabilitación.

El peritaje psicológico permite que los jueces puedan tomar decisiones más informadas, lo que ayuda a prevenir nuevos delitos. No obstante, para que estos peritajes sean realmente efectivos, es fundamental que se realicen con un alto nivel de rigurosidad, respetando los principios éticos y profesionales dentro del marco legal (Soria, M.A.; Sáiz, D., 2006).

ASPECTOS JURÍDICOS

La reincidencia delictiva, tanto en menores como en adultos, presenta diferencias sustanciales en cuanto a su tratamiento y las consecuencias que conlleva dentro del sistema penal español, debido a las distinciones normativas aplicadas a cada grupo. (Soria, M.A., 2006).

En el caso de los menores de edad, la reincidencia se aborda desde una perspectiva orientada a la intervención educativa. El sistema de justicia juvenil en España se fundamenta en un enfoque reeducador, en el cual la reincidencia, aunque es un factor para considerar, no adquiere la misma connotación punitiva que en el ámbito de los adultos (Soria, M.A., 2006).

La Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, regula la responsabilidad penal de los menores, destacando que el objetivo primordial no es tanto castigar, sino lograr la reinserción social del menor infractor.

De este modo, aunque la reincidencia en menores puede dar lugar a medidas más severas o a la extensión de la duración de las penas, estas se orientan más a la rehabilitación que al castigo (Fuertes, J.C.; et al., 2007). Dichas medidas dependen tanto de la gravedad del delito cometido como de las circunstancias personales del menor.

Por otro lado, en el ámbito de los adultos, la reincidencia se considera una circunstancia agravante, tal y como lo establece el artículo 22.8 del Código Penal español. En este caso, la reincidencia comporta un endurecimiento de las sanciones, ya que la repetición delictiva se interpreta como un indicio de mayor peligrosidad y culpabilidad (Soria, M.A., 2006).

Las consecuencias para los adultos reincidentes son severas, pues no solo puede implicar un aumento en la pena, sino también la imposibilidad de acceder a ciertos beneficios, como la suspensión condicional de la pena, la libertad condicional o el indulto (Fuertes, J.C.; et al., 2007).

En este sentido, el tratamiento de la reincidencia en adultos se centra en la prevención general y especial, con el objetivo de evitar la reiteración delictiva y garantizar la protección de la sociedad.

El peritaje psicológico desempeña un papel esencial en los casos de reincidencia delictiva, especialmente cuando se busca comprender los factores que inciden en la repetición de conductas delictivas y evaluar la responsabilidad del infractor, así como su capacidad para reintegrarse en la sociedad (Soria, M.A.; Sáiz, D., 2006).

Esta intervención se encuentra regulada por diversas normativas que aseguran la protección de los derechos del acusado, al tiempo que permiten al juez tomar decisiones fundamentadas en un análisis detallado del perfil psicológico del infractor (Fuertes, J.C.; et al., 2007). A través del peritaje, se procura determinar si la reincidencia está vinculada a factores psicológicos específicos, como trastornos mentales o patrones conductuales que dificultan la adaptación social del individuo.

En este contexto, el psicólogo forense evalúa aspectos esenciales como la personalidad, los trastornos mentales y los factores sociales que pueden haber influido en la conducta delictiva del infractor (Soria, M.A., 2006).

El objetivo de este análisis no solo es comprender las motivaciones subyacentes al delito y su repetición, sino también valorar el grado de peligrosidad del individuo, es decir, la probabilidad de que vuelva a delinquir (Rodríguez, M.J., 2017). Además, resulta crucial evaluar la capacidad de reinserción social del delincuente, determinando la posibilidad de que este logre adaptarse nuevamente a la sociedad sin cometer nuevos delitos. Este análisis es determinante para decidir el tipo de pena que debe imponerse, así como para

valorar si el infractor tiene la capacidad de beneficiarse de tratamientos rehabilitadores que prevengan la reincidencia.

Dependiendo del caso, el informe psicológico puede influir en la decisión judicial, orientando hacia la imposición de una pena más severa o la aplicación de medidas alternativas, como programas de tratamiento o reeducación (Soria, M.A.,2015).

El peritaje psicológico debe llevarse a cabo respetando estrictamente los derechos fundamentales del acusado, garantizando la imparcialidad y objetividad en la evaluación (Rodríguez, M.J., 2017). Asimismo, debe observarse el principio de no autoincriminación, asegurando que el perito no realice preguntas o valoraciones que puedan perjudicar al acusado. Es fundamental que el informe se base en un análisis exhaustivo y profesional, integrando pruebas psicológicas, entrevistas y el contexto social y familiar del delincuente (Soria, M.A.; Sáiz, D., 2006).

En algunos casos, el informe puede sugerir tratamientos específicos, como atención en centros psiquiátricos, en caso de que se detecten trastornos mentales que deban ser tratados de manera adecuada.

En este sentido, los tribunales suelen considerar los informes psicológicos como elementos probatorios esenciales que influyen en la sentencia final, ayudando a determinar si la reincidencia delictiva puede evitarse mediante medidas rehabilitadoras. Soria, M.A., 2015).

ETIOLOGÍA DE LA CONDUCTA DELICTIVA REINCIDENTE

La reincidencia delictiva es un fenómeno complejo que ha sido objeto de numerosos estudios en el campo de la criminología. A continuación, analizaremos la etiología de la conducta delictiva reincidente, examinando los factores de riesgo y las variables asociadas con la persistencia en el comportamiento criminal.

Los antecedentes penales y la edad de comisión del primer delito se han identificado como predictores significativos de la reincidencia delictiva Soria, M.A., 2015). La historia criminal del individuo, que incluye delitos previos y comportamientos antisociales, es uno de los factores más fuertemente asociados con la probabilidad de volver a delinquir (Fernández M., 2018).

La literatura también señala que los problemas familiares, como las deficientes habilidades parentales, el comportamiento delictivo en el entorno familiar y una historia de abuso físico o emocional, aumentan el riesgo de reiteración delictiva (Soria, M.A.; Sáiz, D., 2006).

Además, la influencia de un grupo de pares involucrado en conductas criminales también incrementa la probabilidad de persistir en el delito.

El consumo de drogas y alcohol desempeña un papel significativo en la conducta delictiva. La edad de inicio del consumo de sustancias se ha asociado con un mayor riesgo de reincidencia, y diversos estudios han demostrado que un porcentaje considerable de delitos se comete bajo los efectos directos de sustancias psicoactivas o está indirectamente

relacionado con su consumo (Fernández M., 2018). Asimismo, el nivel educativo y el desempeño social son factores relevantes en la predicción de la reincidencia (Soria, M.A., 2015). Un bajo rendimiento académico y la deserción escolar son factores de riesgo para la continuación de conductas delictivas, mientras que los conflictos interpersonales también se han identificado como variables influyentes en el comportamiento recurrente.

Uno de los modelos más influyentes en la explicación de la reincidencia es el propuesto por Andrews y Bonta (1994), que identifica cuatro grandes factores de riesgo: la historia de conducta antisocial, las redes y vínculos antisociales, las actitudes antisociales y el patrón de personalidad antisocial.

Estos factores han demostrado ser los mejores predictores de la reincidencia general y violenta. En este contexto, la literatura distingue entre factores estáticos (no modificables) y dinámicos (susceptibles de cambio) en la predicción de la reincidencia. Los factores estáticos incluyen los antecedentes penales y psiquiátricos, mientras que los factores dinámicos abarcan la personalidad antisocial, los conflictos interpersonales y el abuso de sustancias (Soria, M.A., 2006).

La reincidencia en delitos sexuales puede diferir de la ocurrencia de nuevos delitos en otros ámbitos, ya que las variables asociadas incluyen delitos sexuales previos, antecedentes de crímenes violentos no sexuales, pertenencia a una minoría y estado civil de soltería.

En cuanto a los trastornos mentales, aunque la presencia de estos no ha resultado ser un predictor estadísticamente significativo de la reincidencia, se han observado diferencias en el tipo de delitos cometidos entre personas con diagnóstico de psicosis y aquellas con trastornos de la personalidad (Fernández M., 2018).

La etiología de la conducta delictiva repetida es multifactorial y compleja. Los factores de riesgo más consistentemente asociados incluyen los antecedentes penales, la edad de inicio en la actividad delictiva, el abuso de sustancias, los problemas familiares y sociales, y las características de personalidad antisocial (Soria, M.A.; Sáiz, D., 2006).

Comprender estos factores es crucial para el desarrollo de intervenciones efectivas y políticas públicas orientadas a la prevención de la reincidencia y la promoción de la reinserción social (Fuentes, J.C.; et al., 2007).

La investigación futura debería centrarse en profundizar el conocimiento sobre el perfil del delincuente reincidente y en desarrollar intervenciones específicas que aborden los factores de riesgo identificados, con el objetivo de reducir las tasas de reincidencia y promover la desistencia del delito.

INSTRUMENTOS FORENSES DE DIAGNÓSTICO PSICOLÓGICO

En el contexto del peritaje forense, es esencial señalar que las pruebas psicológicas juegan un papel crucial en el proceso de diagnóstico psicológico forense.

La correcta selección de las herramientas de evaluación es fundamental para garantizar que el proceso sea eficaz y fiable.

Los instrumentos diagnósticos deben ser elegidos teniendo en cuenta las especificidades legales del caso en cuestión, adaptándose a las particularidades de las cuestiones jurídicas planteadas. Además, es necesario que las pruebas sean validadas, fiabilizadas y adaptadas

a la población que se va a evaluar, lo que permite asegurar que los resultados obtenidos sean representativos y aplicables al perfil del individuo (Soria, M.A.; Sáiz, D., 2006).

Es importante destacar que el uso de diagnósticos nosológicos o pruebas proyectivas resulta menos recomendable en el ámbito judicial, debido a que su interpretación suele depender de la subjetividad del perito, lo cual puede dificultar la presentación de evidencias objetivas y claras (Soria, M.A., 2015). Por esta razón, se prefiere el empleo de instrumentos estandarizados que proporcionen datos más concretos y verificables.

El perito forense debe contar con un conocimiento profundo sobre la selección y aplicación de los tests psicológicos, así como con experiencia práctica en el uso de estos instrumentos. Solo de esta manera podrá garantizar una evaluación adecuada que sea válida tanto desde el punto de vista científico como desde el punto de vista legal (Soria, M.A., 2006).

En los últimos años, los instrumentos diagnósticos utilizados en el ámbito forense han sido mayoritariamente desarrollados en países anglosajones. En el contexto hispanoamericano, tanto en España como en América Latina, la investigación en este ámbito específico sigue siendo limitada, más allá de la adaptación de pruebas extranjeras y la creación ocasional de instrumentos específicos para esta especialidad. A pesar de ello, el esfuerzo por integrar y adaptar estos recursos al contexto legal local continúa siendo un tema de gran relevancia.

Asimismo, es imprescindible subrayar la importancia de los principios éticos que deben prevalecer en el ejercicio del peritaje forense. La objetividad, el rigor y el respeto por las buenas prácticas profesionales son esenciales en todo el proceso (Rodríguez, M.J., 2017). La conclusión de un peritaje tiene repercusiones significativas, especialmente cuando está involucrado un menor, ya que puede influir directamente en su futuro y en su contexto social.

El primer paso en el proceso de peritaje será la anamnesis, que consiste en la recopilación de los datos pertinentes del expediente judicial (Fuentes, J.C.; et al., 2007). Estos datos son cruciales para realizar una aproximación de los factores de riesgo vinculados a la reincidencia.

En caso de que la persona diagnosticada haya recibido atención de otros profesionales (como trabajadores sociales, psicólogos o psiquiatras), es necesario revisar sus informes previos.

En el estudio de menores, la entrevista con los progenitores y el propio menor proporcionará información adicional relevante para completar la anamnesis.

Una vez realizada esta recopilación de información, se procederá a la selección de los principales instrumentos psicométricos forenses.

Estos instrumentos deben ser los más adecuados y de utilidad comprobada para la detección de patrones de reincidencia delictiva, tanto en menores como en adultos, y serán esenciales para llevar a cabo una evaluación precisa que apoye la toma de decisiones legales (Soria, M.A.; Sáiz, D., 2006).

A continuación, se presentará una selección de pruebas diagnósticas forenses especializadas en la detección de la reincidencia delictiva. En este sentido, se

ofrecerán instrumentos de evaluación tanto para menores como para adultos, asegurando que cada herramienta sea adecuada y esté dirigida al grupo etario correspondiente para un análisis más preciso y relevante.

En los tres primeros apartados, nos centraremos en instrumentos diseñados para evaluar aspectos clave que influyen en la conducta criminal: el estudio cognitivo, el perfil de personalidad y psicopatologías, y los instrumentos para la detección de conductas delictivas singulares.

Cada uno de estos ámbitos resulta crucial para entender las motivaciones, capacidades y trastornos subyacentes que pueden estar asociados a la conducta delictiva.

En el cuarto apartado, nos adentraremos en las pruebas específicamente orientadas a la predicción de la reincidencia delincuencia. Estas pruebas se basan en modelos científicos que permiten identificar patrones y riesgos de repetición del comportamiento delictivo a lo largo del tiempo.

Una valoración analítica y detallada de los resultados obtenidos en estos cuatro ámbitos proporcionará una base sólida para una evaluación precisa, contribuyendo de manera significativa a la toma de decisiones en el ámbito forense (Rodríguez, M.J., 2017).

1.- Instrumentos para la valoración cognitiva:

- **Escala de inteligencia de Weschler para niños (WISC-V).** (David Weschler, 2003).
 - **Adaptación española.**
 - **Edad:** de 12 a 16 años.
 - **Descripción:** diagnóstico del nivel de habilidades cognoscitivas o su funcionamiento neuropsicológico.

- **Escala de Inteligencia de Wechsler para Adultos-IV (WAIS-IV).** (David Wechsler, 2008).
 - **Adaptación española.**
 - **Edad:** de 16 a 89 años.
 - **Descripción:** instrumento clínico de aplicación individual para evaluar la inteligencia.

- **Matrices progresivas Raven.** (J.G. Raven, 1938).
 - **Adaptación española.**
 - **Edad:** de 12 a 65 años.
 - **Descripción:** instrumento clínico de aplicación individual para evaluar la inteligencia (factor “g”). Prueba alternativa en el caso de menores sin competencias de lectoescritura.

2.- Instrumentos para la detección de los trastornos psicopatológicos:

- **Inventario de Adjetivos para la Evaluación de los Trastornos de la Personalidad. (IA-TP).** (J.M. Tous, N. Pont y R. Muiños., 2005).
 - **Adaptación española.**
 - **Edad:** adolescentes y adultos.
 - **Descripción:** predice la vulnerabilidad o mayor predisposición de los trastornos de personalidad.

- **Valoración Estructurada del Riesgo de Violencia en Jóvenes (SAVRY).** (Borum et al., 2003).
 - **Adaptación española.**
 - **Edad:** 12-18 años.
 - **Descripción:** predicción del riesgo de violencia a través de tres grandes dominios: factores de riesgo históricos, factores de riesgo individuales y factores de protección.

- **Massachusetts Youth Screening (MYS).** (Grisso y Barnum, 1998).
 - **Adaptación española.**
 - **Edad:** 12-17 años.
 - **Descripción:** tamizaje en la detección de problemas de salud mental y emocional.

- **Youth Psychopathic Traits Inventory (YPI).** (Andershed et al., 2002).
 - **Adaptación española.**
 - **Edad:** 12 años en adelante.
 - **Descripción:** rasgos psicopáticos en adolescentes.

- **Escala de evaluación de psicopatía (PCL-R).** (Hare, R. D. (2010).
 - **Adaptación española.**
 - **Edad:** adultos.
 - **Descripción:** evalúa características psicopáticas.

3.- Instrumentos para la detección de conductas delictivas singulares:

- **Valoración Estructurada del Riesgo de Violencia en Jóvenes (SAVRY).** (Borum et al., 2003)
 - **Adaptación española.**
 - **Edad:** 12-18 años.

- **Descripción:** Predicción del riesgo de violencia a través de tres grandes dominios: factores de riesgo históricos, factores de riesgo individuales y factores de protección.
- **Assessing risk for violence (HCR-20).** (Hare, R. D.; Watson, P., 2006).
 - **Adaptación española.**
 - **Edad:** Adultos.
 - **Descripción:** detección de conductas violentas.
- **Manual para valorar el riesgo de violencia sexual. (SVR_20).** (Boer, D.P.; et al., 2022).
 - **Adaptación española.**
 - **Edad:** adultos.
 - **Descripción:** protocolo de predicción del riesgo de violencia.
- **Protocolo de valoración policial del riesgo y gestión de La seguridad de las víctimas de violencia de género (VPR5.0 y VPER4.1).** (Secretaría de Estado de Seguridad, 2007).
 - **Adaptación española.**
 - **Edad:** adultos.
 - **Descripción:** valoración policial de riesgo (VPR) y la valoración policial de evolución del riesgo (VPER).
- **Prospective validity of the Estimate of Risk of Adolescent Sexual Offense Recidivism (ERASOR).** (Worling y Curwen, 2001).
 - **Adaptación española.**
 - **Edad:** 12-18 años.
 - **Descripción:** evaluación de riesgo de reincidencia sexual.
- **Sistema de seguimiento Integral en los casos de violencia de género (VioGén).** (Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, 2007).
 - **Adaptación española.**
 - **Edad:** adultos.
 - **Descripción:** plataforma o sistema integral de seguimiento de los casos de violencia de género.
- **The spousal assault risk assessment guide version 3 (SARA-V3).** (Kropp, R.; Hart, S. D., 2015).
 - **Adaptación española.**
 - **Edad:** adultos.
 - **Descripción:** protocolo de predicción del riesgo de violencia específico para su uso en conflictos de pareja.

- **Detección de la Radicalización Violenta de etiología Yihadista (DRAVY).** (Santos, J., 2028).
 - **Adaptación española.**
 - **Edad:** Adultos.
 - **Descripción:** detección de conductas violentas relacionadas con el terrorismo y el extremismo violento de etiología yihadista.

- **Factores de Riesgo Interpersonales para el Consumo de Drogas en Adolescentes (FRIDA).** (Secades, R., et al., 2005).
 - **Adaptación española.**
 - **Edad:** de 12 a 16 años.
 - **Descripción:** análisis de las circunstancias personales y ambientales que suelen predisponer o facilitar el consumo de drogas de diferentes tipos.

- **Test de Detección de Abuso de Drogas (DAST).** (Skinner, H. A., 1982).
 - **Adaptación española.**
 - **Edad:** adultos.
 - **Descripción:** Detectar problemas graves relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas.

4.- Instrumentos para la detección del riesgo de reincidencia infractora:

- **Predicción del Riesgo y Valoración de la Intervención en la ARMI.** (PREVI-A). (Grana, J.L.; et al, 2017).
 - **Adaptación española.**
 - **Edad:** menores.
 - **Descripción:** predicción y gestión del riesgo de reincidencia en menores.

- **Youth Level of Service/Case Management Inventory (YLS/CMI).** (Hoge y Andrews, 2002).
 - **Adaptación española.**
 - **Edad:** 12-17 años.
 - **Descripción:** riesgo de reincidencia e identificar las dimensiones en donde existe mayor riesgo.

- **Ficha de Evaluación de Riesgos y Evaluación de riesgo y Recursos (FER-R).** (Alarcón, P., et al. 2012).
 - **Adaptación española.**
 - **Edad:** 14-18 años.

- **Descripción:** evaluación de riesgo de reincidencia y factores protectores.
- **Inventario Jesness-Revisado (JI-R).** (Jesness, 2004).
 - **Adaptación española.**
 - **Edad:** menores y adultos.
 - **Descripción:** apoyar los procesos clasificación y especificación de diagnósticos de jóvenes infractores de ley.
- **Escala de evaluación RISCANVI completa.** (Departament de Justicia, 2009).
 - **Adaptación española.**
 - **Edad:** 22 años en adelante.
 - **Descripción:** definición de los factores delictivos, relacionados con el delito base, el más grave por el cual el sujeto está internado en el centro penitenciario, ya sea como condenado o preventivo en el momento de la valoración.
- **Cuestionario de Riesgo de Reincidencia (SAQ).** (Bello, I. E., 2018).
 - **Adaptación española.**
 - **Edad:** adultos.
 - **Descripción:** riesgo de reincidencia en delincuentes.

CONCLUSIONES

El peritaje psicológico se confirma como una herramienta esencial para la evaluación del riesgo de reincidencia delictiva tanto en menores como en adultos, ya que permite obtener información clave sobre los factores psicológicos y sociales que influyen en la conducta delictiva.

Para ello es importante un enfoque multidisciplinario que no solo considere los aspectos psicológicos, sino también los factores sociales y criminológicos que contribuyen a la reincidencia (Soria, M.A.; Sáiz, D., 2006). De esta forma, se ofrece una visión más completa de las circunstancias que rodean a los individuos involucrados en conductas delictivas, permitiendo una mejor evaluación del riesgo.

En cuanto a las diferencias entre menores y adultos, los factores que inciden en la reincidencia varían considerablemente entre ambos grupos.

En el caso de los menores, los aspectos ambientales y de desarrollo parecen jugar un papel crucial en el comportamiento delictivo, mientras que, para los adultos, los patrones de comportamiento establecidos y los factores personales, como los antecedentes penales y la historia de vida, son determinantes en la reincidencia. Esto justifica la necesidad de aplicar enfoques diferenciados tanto en la evaluación como en el tratamiento de estos grupos, atendiendo a sus características específicas.

Como hemos indicado anteriormente, existen varios factores de riesgo que pueden predecir la reincidencia, tanto comunes como particulares a cada grupo de edad.

Esta identificación permite el desarrollo de herramientas de evaluación más precisas y adaptadas a las particularidades de menores y adultos.

Un aspecto clave es la importancia de tener en cuenta tanto los factores dinámicos, que son susceptibles de cambio, como los factores estáticos, que se refieren a la historia delictiva y otros aspectos fijos de la persona (Soria, M.A (coord.), 2015). Esta distinción es fundamental para prever con mayor exactitud los comportamientos futuros.

Los planteamientos de este artículo también muestran variables relevantes para la práctica profesional forense.

La necesidad de una formación especializada para los psicólogos forenses es evidente, ya que los peritajes psicológicos desempeñan un papel crucial en las decisiones judiciales relacionadas con la reincidencia delictiva (Fuertes, J.C.; et al., 2007). Además, se recomienda la implementación de protocolos estandarizados que integren estos procesos, lo que podría mejorar la calidad y la efectividad de las evaluaciones.

No obstante, se reconocen algunas limitaciones, lo que sugiere la necesidad de realizar investigaciones adicionales orientadas a la validación de instrumentos específicos para evaluar la reincidencia en distintos tipos de delitos, lo cual permitiría afinar aún más las herramientas utilizadas en el ámbito forense.

Las pruebas diagnósticas expuestas tienen implicaciones significativas para las políticas de prevención y reinserción social.

Los programas que se propongan tras la estimación deben tener en cuenta las características individuales de cada persona, considerando los factores de riesgo identificados en el peritaje psicológico.

Este enfoque personalizado es clave para la creación de intervenciones más efectivas y para la integración exitosa de los individuos en la sociedad, minimizando así el riesgo de reincidencia.

BIBLIOGRAFIA

Alarcón, P., Wenger, L., Chesta, S., y Salvo, S. (2012). Validez predictiva del instrumento evaluación de riesgos y recursos (fer-r) para la intervención en adolescentes infractores de ley: Estudio preliminar. *Universitas Psychologica*, 11(4), 1183–1195.

Andershed, H., Kerr, M., Stattin, H., y Levander, S. (2002). Psychopathic traits in non-referred youths: A new assessment tool. En E. Blaauw y L. Sheridan (Eds.), *Psychopaths: Current International Perspectives* (pp. 131–158). Elsevier.

Andrews, D. A. y Bonta, J. (1994). *The psychology of criminal conduct*. Anderson.

Bello, I. E., (2018). *Cuestionario de Riesgo de Reincidencia (SAQ)*. [Tesis Doctoral. Universidad Complutense de Madrid].

Boer, D.P.; et al. (2022). *Manual para valorar el riesgo de violencia sexual*. (SVR_20). Ediciones de la Universidad de Barcelona.

Borum, R., Bartel, P., y Forth, A. (2003). *Structured assessment of violence risk in youth*. Professional manual. Pearson.

- Departament de Justícia. (2009). Escala de evaluación RISCANVI completa. Departament de Justícia de Catalunya.
- Fernández M. (2018). Capacidad predictiva de los factores de riesgo en la reincidencia delictiva de menores infractores. *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, 18, 60-74.
- Fuertes, J.C.; et al (2007). *La salud mental en los tribunales*. Arán.
- Grana, J.L.; et al (2017). Predicción del Riesgo y Valoración de la Intervención en la ARMI. (PREVI-A). Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y la Reinserción del Menor Infractor.
- Grisso, T., y Barnum, R. (1998). *Massachusetts Youth Screening Instrument (MAYSI): Preliminary manual and technical report*. Worcester. University of Massachusetts Medical School.
- Hare, R. D. (2010). *PCL-R : escala de evaluación de psicopatía HARE revisada*. TEA.
- Hare, R. D.; Watson, P. (2006). *Assessing risk for violence (HCR-20)*. Professional Resource Press.
- Hoge, R. D., y Andrews, D. A. (2002). *Youth Level of Service/Case Management Inventory (YLS/CMI)*. Multi-Health Systems.
- Jesness, C. F. (2004). *Jesness Inventory - Revised*. Technical manual. MHS.
- Kropp, R.; Hart, S. D. (2015). *The Spousal Assault Risk Assessment Guide version 3 (SARA-V3)*. ProActive Resolutions Inc.
- Raven, J. (1995). *Test de matrices progresivas: escala general y cuaderno de matrices*. TEA.
- Rodríguez, M.J. (2017). *Manuel básico del perito judicial*. Dykinson.
- Santos, J. (2028). *Detección de la Radicalización Violenta de etiología Yihadista (DRAVY)*. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias de España.
- Secades, R., et al (2005). *Factores de Riesgo Interpersonales para el Consumo de Drogas en Adolescentes (FRIDA)*. TEA
- Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior (2007). *Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (VioGén)*. Ministerio del Interior de España.
- Secretaria de Estado de Seguridad. (2007). *Protocolo de valoración policial del riesgo y gestión de La seguridad de las víctimas de violencia de género (VPR5.0 y VPER4.1)*. Ministerio de Interior de España.
- Skinner, H. A. (1982). The Drug Abuse Screening Test. *Addictive Behaviors*, 7(4), 363-371.
- Soria, M.A (coord.). (2006). *Psicología jurídica. Un enfoque criminológico*. Delta.
- Soria, M.A (coord.). (2015). *Manual de perfilación criminal y análisis de la conducta criminal*. Pearson.
- Soria, M.A.; Sáiz, D. (2006). *Psicología criminal*. Pearson.

- Tous, J.M, Pont N. & Muiños, R. (2005) Inventario de Adjetivos para la Evaluación de los Trastornos de la Personalidad. (IA-TP). TEA.
- Wechsler, D. (2012). WAIS-IV. Escala de inteligencia de Wechsler para adultos-IV. Manual técnico y de interpretación. Pearson.
- Wechsler, D. (2015). WISC-V: Escala de Inteligencia de Wechsler para Niños-V. TEA.
- Worling, J., y Curwen, T. (2001). The “ERASOR”. Estimate of Risk of Adolescent Sexual Offense Recidivism. Version 2.0. Thistletown Regional Centre for Children y Adolescents.